


CÓDIGO ÉTICO

2024-2028

Fráter
Ma♿rid

ÍNDICE

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD	1
2. INTRODUCCIÓN	2
3. OBJETIVOS	3
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	4
6. PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN	6
7. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	6
8. VIGENCIA Y REVISIÓN	7

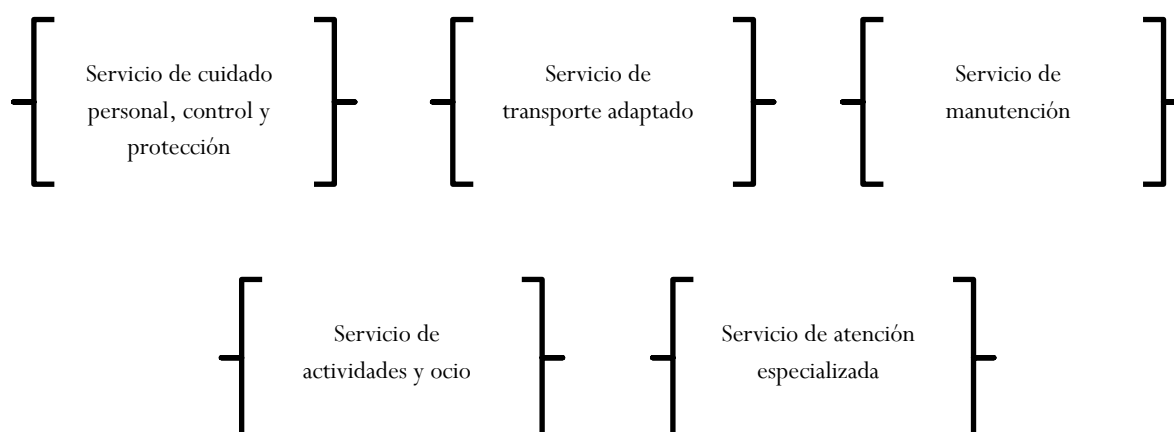
1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD

- ⇒ **Nombre de la entidad:** Fraternidad Cristiana Matritense de Enfermos y Minusválidos (Fráter Madrid)
- ⇒ **Dirección de la sede:** Calle Montserrat, 30, Madrid (28015)
- ⇒ **CIF:** G-79591699
- ⇒ **Teléfono:** 915 414 397
- ⇒ **Correo electrónico:** fratermadrid@fratermadrid.org
- ⇒ **Página web:** www.fratermadrid.org

2. INTRODUCCIÓN

Fráter Madrid es una asociación de atención a personas con discapacidad física o enfermedad crónica, que se inscribió como asociación en 1990 aunque sus orígenes como grupo de ayuda a este colectivo se remontan a 1958.

Desde febrero del año 2006, la asociación cuenta con un Centro de Rehabilitación para personas con discapacidad física gravemente afectadas, asociado a la Red de Dependencia de la Comunidad de Madrid. Este centro presta diferentes servicios:



Actualmente, la asociación también ofrece un Servicio de Convivencia Familiar y Social, que presta atención a personas con discapacidad física y enfermos crónicos y sus familias a través de actividades de ocio, culturales, formativas, reivindicativas, de convivencia y respiro familiar.

Esta asociación está dedicada única y enteramente a las personas con discapacidad física o enfermos crónicos, contando con diversas personas (trabajadores/as, voluntarios/as, miembros de la Junta Directiva) volcadas en conseguir los objetivos fijados por Fráter Madrid, dotando a los/as usuarios/as de una mayor autonomía, dignidad e independencia en su vida diaria, además de ayudarles, tanto a ellos como a sus familia.

Debido a esto, hemos visto necesario la creación de un código ético donde se recojan la misión, la visión, los valores y los principios por los que se rige nuestra asociación, para que todas las personas que formen parte de la entidad se guíen por el.

3. OBJETIVOS

La asociación cuenta con los siguientes objetivos:

- ⇒ Promover la inclusión social de las personas con discapacidad física y/o enfermos crónicos.
- ⇒ Defender y proteger los derechos de las personas con discapacidad.
- ⇒ Apoyar a las personas con discapacidad física y/o enfermos crónicos y sus familiares, ofreciéndoles los servicios de la Asociación.
- ⇒ Facilitar un centro de referencia en la Comunidad de Madrid que estreche la relación con otras asociaciones, entidades afines o grupos autonómicos, nacionales e internacionales para intercambiar conocimientos y experiencias, compartiendo material social y técnico.
- ⇒ Crear y desarrollar grupos autónomos, tanto de trabajo, como en función de sus demandas y necesidades.
- ⇒ Fomentar y potenciar la investigación divulgando tanto documentos existentes, como los descubrimientos que se vayan realizando relacionados con las distintas discapacidades físicas y enfermedades crónicas.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético de Fráter Madrid se crea para implantarse en la forma de actuar de todas las personas que formen parte, ahora o en un futuro, de la entidad: trabajadores/as, voluntarios/as, miembros de la Junta Directiva, socios/as, usuarios/as, etc.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La **misión** que sigue Fráter Madrid es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física y/o enfermedad crónica y la de sus familiares potenciando la inclusión en la sociedad. Todas las actividades realizadas desde la asociación están orientadas a conseguir este fin último, necesitando el compromiso de todo el equipo de Fráter Madrid.

La **visión** con la que se desarrollan las diferentes actuaciones está enfocada en ser una entidad participativa y cohesionada que actúe con calidad y ética denunciando las desigualdades y estando implicada en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad consiguiendo una inclusión efectiva en la sociedad.

Los **valores** éticos por los que se rige esta entidad son los siguientes:

RESPECTO

El respeto hacia cualquier persona es un aspecto clave para cualquier integrante de Fráter Madrid. Desde la asociación, creemos que es imprescindible que todas las personas sean tratadas con el mismo respeto y consideración, evitando los prejuicios y estereotipos.

INCLUSIÓN

Algo que caracteriza a esta entidad es su empeño en conseguir la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad. Así mismo, abogamos por la inclusión social de cualquier colectivo en exclusión eliminando todo tipo de discriminación.

COMPROMISO

Los/as integrantes de Fráter deben tener una lealtad y estar dispuestos/as a colaborar con la entidad para alcanzar los objetivos propuestos.

SOLIDARIDAD

Todos/as los/as integrantes de Fráter Madrid deben compartir una misma misión, visión, valores y objetivos, cooperando para conseguir un fin común, compartiendo los logros y las dificultades que se pueden encontrar.

RESPONSABILIDAD

Las personas que forman parte de la asociación deben asumir su responsabilidad, llevando a cabo las funciones que se les asignan, ya sea como miembro del equipo de voluntariado, del personal laboral, Junta Directiva o colaboradores/as.

NO DISCRIMINACIÓN

Fráter Madrid rechaza cualquier tipo de discriminación, ya sea por sexo, nacionalidad, religión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, etc. Se aboga por la igualdad en todos los ámbitos, promoviendo que todas las personas merecen las mismas oportunidades.

EMPATÍA

Encontramos diversidad de personas con distintas situaciones buscando apoyo y asistencia rehabilitadora. Para poder ofrecerles actividades y servicios de calidad, todas las personas que forman parte de la entidad deben mostrar empatía, identificando las necesidades que tenga cada usuario/a y comprendiendo sus sentimientos y su forma de actuar.



4. PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN

Los principios básicos en los que se sostiene la actuación de la entidad serían:

- * Tenemos una actitud positiva y cercana.
- * Respetamos todas las opiniones.
- * Nos importan las personas, independientemente de sus circunstancias.
- * Creemos en la autonomía individual de las personas.
- * Defendemos la inclusión social de las personas con discapacidad.
- * Todas las personas tienen derecho a tomar las decisiones que afecten a su vida.
- * Respetamos la dignidad de las personas.

5. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Este Código Ético será comunicado y entregado a todas las personas que forman parte de Fráter Madrid en la actualidad, así como las que formen parte en un futuro, para que tengan constancia de los criterios de ética por los que se rige la entidad.

Cualquier integrante de Fráter Madrid tiene la responsabilidad y el compromiso de realizar sus funciones teniendo en cuenta los valores establecidos e informar de toda conducta que se salga de lo éticamente establecido.

Fráter Madrid trabaja con transparencia y honestidad, publicando en su página web este Código para que cualquier persona interesada pueda informarse.

7. VIGENCIA Y REVISIÓN

El Código Ético de Fráter Madrid tendrá una vigencia de 4 años, siendo revisado por los miembros de la Junta Directiva, que lo presentarán a la Asamblea General. También se tendrán en cuenta las sugerencias que pueda aportar cualquier trabajador/a, voluntario/a u otro miembro de la entidad.